

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A.**

En Quito a los 21 días del mes de marzo de 2017, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Panamericana Norte km. 7 1/2, calles Tadeo Benítez OE1-807 y Joaquín Mancheno, asiste el Sr. Rafael Rosales Kuri, a nombre y en representación de PRODUCTOS FAMILIA S.A. y de FAMILIA DEL PACÍFICO S.A.S., las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A.

Por decisión unánime de los accionistas preside la Junta el señor Rafael Rosales Kuri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor José María Gordillo Morales.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	NÚMERO DE ACCIONES
PRODUCTOS FAMILIA S.A. (Representada por el Sr. José Rafael Rosales Kuri)	34'419.675	34'419.675
FAMILIA DEL PACÍFICO S.A.S. (Representada por el Sr. José Rafael Rosales Kuri)	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>34'419.695</b>	<b>34'419.695</b>

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones. Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2016.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016.
3. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado del Resultado Integral correspondientes al ejercicio económico 2016.
4. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2016.
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades de la compañía.
6. Designar comisario de la compañía para el ejercicio económico 2017 y fijar su remuneración.
7. Designar auditores externos para el ejercicio económico 2017 y fijar su remuneración.
8. Autorizar la suscripción del Acuerdo de Adherencia de Productos Familia Sancela del Ecuador S.A. (el "Acuerdo") al Contrato de Prestación de Servicios para la Centralización,

- Consolidación y Externalización de Mesa de Servicios (Service Desk) entre Productos Familia S.A. e Indra Colombia Ltda. número 07.04.2015-26 (el "Contrato Principal").
9. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado.
  10. Reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-**

Se da lectura al informe presentado por el Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2016 y el Presidente motiona su aprobación. La Junta aprueba el informe por unanimidad.

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-**

Se da lectura al informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016 y el Presidente motiona su aprobación. La Junta aprueba el informe por unanimidad.

3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2016.-**

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2016 y el Presidente motiona su aprobación. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-**

Se da lectura al informe presentado por los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2016 y el Presidente motiona su aprobación. La Junta aprueba el informe con todos los votos a favor.

5. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑIA.**

El Presidente motiona que de la utilidad neta generada durante el periodo 2016 (US\$ 9'956.610,91), esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se destine el 10% a la reserva legal (US\$ 995.661,09), y la suma de US\$ 2'000.000 se destine para aumentar el capital de la compañía conforme se señala más adelante y, la suma de (US\$ 6'960.949,82) sea transferida a la cuenta de utilidades retenidas de la compañía.

Luego de varias deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada por el Presidente.

**6. DESIGNAR COMISARIO DE LA COMPAÑIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017 Y FIJAR SU REMUNERACIÓN.-**

El Presidente propone que el Dr. Marco Enrique Quevedo Ortega sea designado Comisario de la compañía. La Junta de manera unánime resuelve nombrar Comisario de la compañía al Dr. Marco Enrique Quevedo Ortega para el período 2017 y que se delegue a la administración de la compañía la facultad de fijar su remuneración.

**7. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017 Y FIJAR SU REMUNERACIÓN.**

El Presidente propone que la firma Ernst & Young E&Y Cía. Ltda., sea designada como auditores externos de la compañía. La Junta por unanimidad resuelve designar a la firma Ernst & Young E&Y Cía. Ltda., como auditores externos para el ejercicio 2017 y que se delegue a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables.

**8. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE ADHERENCIA DE PRODUCTOS FAMILIA SANCELTA DEL ECUADOR S.A. (EL "ACUERDO") AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CENTRALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y EXTERNALIZACIÓN DE MESA DE SERVICIOS (SERVICE DESK) ENTRE PRODUCTOS FAMILIA S.A. E INDRÁ COLOMBIA LTDA. NÚMERO 07.04.2015-26 (EL "CONTRATO PRINCIPAL")**

El Presidente informa a la junta general de accionistas que se ha negociado la adherencia de la compañía al Contrato Principal suscrito entre Productos Familia S.A. e Indra Colombia Ltda., informando de las condiciones en las que se realizará la adherencia, a través del Acuerdo. De igual forma, el Presidente manifiesta que visto que el precio que deberá pagar la compañía durante el plazo establecido en el Acuerdo asciende a US\$ 539.702,4, más/menos ajustes previstos en el Acuerdo y en el Contrato Principal, de acuerdo con los estatutos de la compañía, se requiere la autorización de la junta general de accionistas para suscribir el contrato.

Después de algunas deliberaciones, por unanimidad, la junta resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo, a quien haga sus veces o a la persona que éste designe y al Apoderado General de la compañía, Gustavo Duque Meza, para que cualquiera de ellos firme el Acuerdo y cualquier otro documento que sea necesario para su perfeccionamiento y validez.

**9. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO.**

El Presidente expone a la Junta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado y propone que se aprueben las siguientes resoluciones:

- a) Aumentar el capital suscrito dentro del límite del autorizado en la suma de US\$ 2'000.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la compañía llegue a la suma de US\$ 36'419.695.
- b) Emitir 2'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas conforme se señala a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital con cargo a las utilidades generadas durante el ejercicio 2016 de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
Productos Familia S.A.	34,419,675	1,999,999	36,419,674	36,419,674
Familia del Pacífico S.A.S.	20	1	21	21
TOTAL.	34,419,695	2,000,000	36,419,695	36,419,695

Se deja constancia que los accionistas han negociado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital y que en tal proporción han renunciado al derecho de atribución que les corresponde.

- d) Autorizar al Presidente Ejecutivo, a quien haga sus veces o a la persona que éste designe y al Apoderado General de la compañía, Sr. Gustavo Adolfo Duque Meza, para que cumplan con las formalidades necesarias a fin de llevar a cabo el aumento de capital.

**10. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

El Presidente propone que se modifique el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá participar en las actividades que se describen a continuación, siendo estas partes de su objeto social:

- a) La fabricación, adquisición, importación, exportación, comercialización y distribución de productos higiénicos de aseo personal, del hogar e industrial y cosméticos en general, así como productos de papel, cartulina, cartón, plásticos y sus derivados. Para esto podrá incursionar en la fabricación, adquisición, importación, exportación, comercialización y distribución de pulpa, celulosa de papel, papel reciclado y en general materia prima, materiales sintéticos, productos químicos y demás insumos que se requieran en esta actividad.
- b) La compraventa, importación recolección, comercialización, industrialización, y reciclaje de materia prima para la elaboración de toda clase de papel y sus derivados.
- c) La explotación, explotación, industrialización, producción, distribución, de la madera como materia prima de papel, pulpas blanqueadas, semi blanqueadas a partir de fibras vírgenes de madera. Para esto podrá incursionar en la importación, exportación, distribución, compras, venta de materia prima y demás insumos requeridos en la actividad agroindustrial indicada.

d) La forestación y reforestación del país, mediante la organización y desarrollo de planes específicos que se establezcan en las distintas regiones del país, en tierras propias, de terceros o del estado, según convenios de adjudicación que se suscriba.

e) La fabricación, investigación, desarrollo y comercialización de productos para la crianza, alimentación, cuidado, aseo y recreación de mascotas tales como perros, gatos, aves, entre otros.

f) Para cumplir con las actividades mencionadas anteriormente, podrá importar, exportar, comprar, vender toda clase de maquinaria, equipos, plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de acoples de manguera y conexiones para maquinarias y lubricantes. Así como dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de dicha maquinaria; toda clase de productos plásticos para uso industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas; equipos de seguridad y protección industriales; insumos o productos elaborados de origen agropecuario, e industrial; maquinaria y equipos agrícolas e industriales; materiales para la construcción y para acabados de la construcción; material eléctrico, equipos electrónicos; maquinaria liviana y pesada para la construcción.

g) Podrá representar a sociedades o compañías que se dediquen a las actividades antes mencionadas; dedicarse a través de terceros al transporte por vía terrestre, área, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general y carga.

h) Además, la compañía funcionará con el carácter de Depósito Aduanero Industrial, quedando facultada a almacenar materias primas, productos semielaborados, envase e insumos compatibles con su actividad.

i) Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes civiles, mercantiles ecuatorianas y en general actos de comercio que estén ceñidos con la ley y las buenas costumbres y que tengan relación con su objeto social.

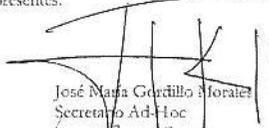
j) La compañía podrá adquirir negocios establecidos o asociarse con similares, adquirir acciones y/o participaciones de otras compañías siempre que tengan relación con su objeto social.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar la reforma al estatuto social de la compañía y autoriza al Presidente Ejecutivo, a quien haga sus veces o a la persona que éste designe y al Apoderado General de la compañía, Sr. Gustavo Adolfo Duque Meza, para que cumplan con las formalidades necesarias a fin de llevar a cabo la reforma al estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h45. Firman todos los presentes.

  
Rafael Rosales Kuri  
Presidente de la Junta

  
Rafael Rosales Kuri  
Productos Familia S.A.  
Accionista

  
José María Gordillo Morales  
Secretario Ad-Hoc

  
Rafael Rosales Kuri  
Familia del Pacífico S.A.S.  
Accionista

